



BANCO DE LA REPUBLICA

BOLETIN

No. 002

Fecha 24-01-94

Páginas 1

Contenido

Resolución Externa No. 3 "Por la cual se crea y reglamenta el Comité de Intervención Monetaria y Cambiaria".....Pág. 1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992

Secretaría de la Junta Directiva - Banco de la República
Carrera 7a. No. 14-78 - Piso 6 - Santa Fe de Bogotá

RESOLUCION EXTERNA No.3 DE 1994
(Enero 21)

Por la cual se crea y reglamenta el Comité de Intervención Monetaria y Cambiaria.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias,
en especial de las previstas en el literal ñ. del artículo 34 de los Estatutos del Banco de
la República expedidos mediante Decreto 2520 de 1993,

RESUELVE:

Artículo 1o. Créase el Comité de Intervención Monetaria y Cambiaria de la Junta Directiva del Banco de la República, integrado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, el Gerente General y los miembros de dedicación exclusiva, que se reunirá ordinariamente una vez cada semana o cuando se cite por un miembro de la Junta Directiva. El Comité podrá sesionar con la presencia del Gerente General y no menos de tres miembros de la Junta Directiva. Este Comité dispondrá la realización de operaciones para regular la liquidez de la economía y la intervención en el mercado cambiario en desarrollo de lo dispuesto en las Resoluciones Externas 1 y 2 de 1994, respectivamente.

Serán invitados permanentes a las sesiones del Comité el Viceministro Técnico de Hacienda y Crédito Público y el Gerente Técnico del Banco de la República. Cuando se juzgue adecuado se podrá invitar a otros funcionarios técnicos para ilustrar al Comité sobre la situación monetaria y cambiaria.

De las decisiones del Comité se levantarán actas que deberán suscribir el Gerente General y los miembros que asistan a la reunión; de las cuales se presentará un informe en la siguiente reunión de la Junta Directiva.

Artículo 2o. La presente resolución rige desde la fecha de su publicación.

Dada en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los Veintiún (21) días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).



RUDOLF HOMMES R.
Presidente



FELIPE IRIARTE A.
Secretario